Bogotá, 24 de julio 2019

Sra. CC **MARIA PAOLA PIZANO CORSO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019.

OBJETO: "Mantenimiento, adecuación y dotación de las instalaciones de la capitanía de puerto Carreño de la dirección general marítima, acuerdo anexo técnico."

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 16 de julio de 2019.

OFERENTE EVALUADO: CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227, conformado por las siguientes firmas:

- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA Nit. 824002316-0 (RL. Hernán Rodriguez Bolaños CC. 77.143.284 de Chimichagua)
- ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Nit. 901022051-9 (RL. Alma Maria Pareja Aponte, CC. 39.461.127 de Valledupar)

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: JHON CESAR FRANCO FUENTES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.079.990.278 de San Zenón (Magdalena)

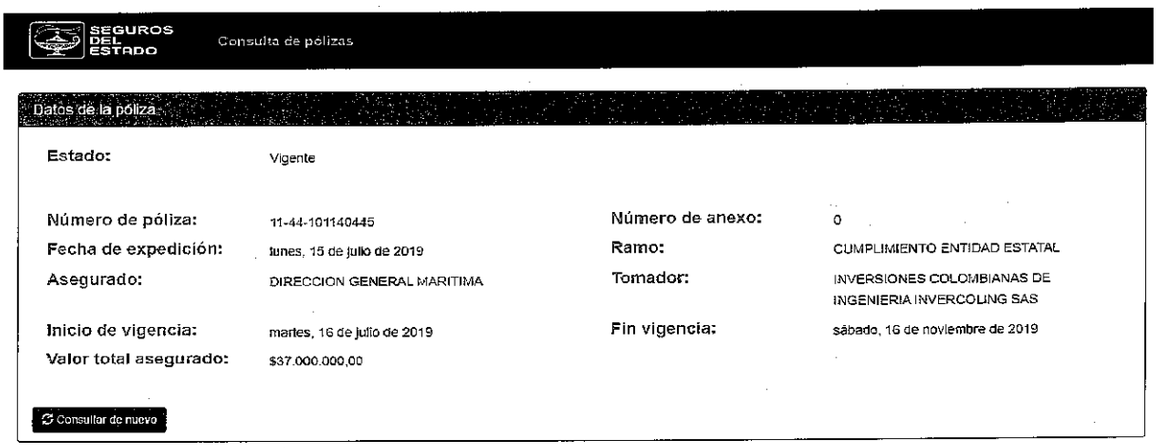
1. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	Fundación para el desarrollo de la región norte colombiana	Arkal construcciones y consultorías S.A.S
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**NO CUMPLE (La presentación de la oferta no se realizó como oferente plural, sino por uno de los miembros de la unión temporal, la empresa Arkal Construcciones y consultoriaas S.A.S)**	**N/A**	**N/A**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.			
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE (Verificada mediante página web)**	**N/A**	**N/A**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**N/A**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar si tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.			
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**NO CUMPLE (Quien presenta la manifestació n de interés no se realiza como oferente plural sino por intermedio de uno de los miembros de la unión temporal, la empresa Arkal Construccion es y consultoriaas S.A.S)**	**N/A**	**N/A**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 15:25:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8240023160
Código de Verificación	824002316019071715250 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 15:26:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010220519
Código de Verificación	901022051919071715262 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130627410

WEB
15:27:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON CESAR FRANCO FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1079990278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130627482

WEB
15:27:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALMA MARIA PAREJA APONTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39461127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130627638

WEB
15:29:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77143284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1079990278 de del señor(a) JHON CESAR FRANCO FUENTES consultado en la fecha y hora 17/07/2019 03:30:19 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7436231

Aceptar

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 39461127 de del señor(a) ALMA MARIA PAREJA APONTE consultado en la fecha y hora 17/07/2019 03:31:13 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7436262

Aceptar

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 77143284 de del señor(a) HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO consultado en la fecha y hora 17/07/2019 03:32:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7436292

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:33:20 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1079990278**
Apellidos y Nombres: **FRANCO FUENTES JHON CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:34:04 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39461127**
Apellidos y Nombres: **PAREJA APONTE ALMA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

45

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:34:57 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77143284**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BOLAÑO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este No aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra INHABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: BERMORI GRANADA VALENCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 76.325.377 de Popayán.

1. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**

Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación telefónica de la póliza)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**

Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**N/A**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las	**CUMPLE**

propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**CUMPLE**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130629609

WEB
15:46:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERMORI GRANADA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76325377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 15:47:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76325377
Código de Verificación	7632537719071715473 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 76325377 de del señor(a) BERMORI GRANADA VALENCIA consultado en la fecha y hora 17/07/2019 03:45:58 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7436801



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:51:52 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76325377**
Apellidos y Nombres: **GRANADA VALENCIA BERMORI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: GABRIEL ALEJANDRO GÓNZALEZ BARÓN.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.182.266 de Tunja

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si	**N/A**

la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación telefónica de la póliza)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**N/A**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**CUMPLE**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 15:56:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7.182.266
Código de Verificación	7.182.266190717155630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130630849

WEB
15:57:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7182266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 7182266 de del señor(a) GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON consultado en la fecha y hora 17/07/2019 03:59:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7437166

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:01:58 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7182266**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BARON GABRIEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

95

OFERENTE EVALUADO: TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 900411653-8
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.263.589 de Bogotá D.C.

1. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá	**CUMPLE** **(Se realiza verificación telefónica de la vigencia de la póliza)**

ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales ,	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 16:08:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004116538
Código de Verificación	900411653819071716O830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130632088

WEB
16:09:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79263589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79263589 de del señor(a) ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO consultado en la fecha y hora 17/07/2019 04:10:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7437500

Aceptar

45

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:11:21 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79263589**
Apellidos y Nombres: **TRIVIÑO CHAPARRO ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: &NGECON CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900781282-5

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ORLANDO CASTRO ROA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 11.438.286 de Facatativá.

1. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la	**CUMPLE**

Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación mediante página web)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

45

Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**

Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	33-44-101189395	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	lunes, 15 de julio de 2019	**Ramo:**	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION GENERAL MARITIMA	**Tomador:**	&NGECON CONSTRUCCIONES SAS
Inicio de vigencia:	martes, 16 de julio de 2019	**Fin vigencia:**	miércoles, 16 de octubre de 2019
Valor total asegurado:	$36.280.435,40		

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 18 de julio de 2019, a las 08:13:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007812825
Código de Verificación	900781282519071808135 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130656603

WEB
08:17:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ORLANDO CASTRO ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11438286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 11438286 de del señor(a) OSCAR ORLANDO CASTRO ROA consultado en la fecha y hora 18/07/2019 08:19:50 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7443567

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:21:41 horas del 18/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11438286**
Apellidos y Nombres: **CASTRO ROA OSCAR ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: CONSORCIO MENTFAG, conformado por las siguientes firmas:

- MENTALITY INGENIEROS SAS Nit. 900900045-8 (RL. Rubén Luciano Benavides Prieto CC. 79.904.693 de Bogotá D.C.)
- FABIO GARZON DAZA Nit. 19336660-3 (RL. Fabio Garzón Daza, CC. 19336660 de Bogotá D.C.)

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: RUBEN LUCIANO BENAVIDES PRIETO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 79.904.693 de Bogotá D.C.

2. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	MENTALITY INGENIEROS SAS	FABIO GARZON DAZA
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

45

porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)			
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE (Se realiza verificación telefónica de la póliza)**	**N/A**	**N/A**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar,	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado			
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**N/A**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar si tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as i como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de julio de 2019, a las 09:57:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009000458
Código de Verificación	900900045819071809574 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de julio de 2019, a las 09:58:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79904693
Código de Verificación	7990469319071809585B

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de julio de 2019, a las 09:59:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19336660
Código de Verificación	1933666019071809594 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

95

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130665556

WEB
10:00:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN LUCIANO BENAVIDES PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79804693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130665628

WEB
10:01:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO GARZON DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19338660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79904693 de del señor(a) RUBEN LUCIANO BENAVIDES PRIETO consultado en la fecha y hora 18/07/2019 10:02:35 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7445818

Aceptar

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19336660 de del señor(a) FABIO GARZON DAZA consultado en la fecha y hora 18/07/2019 10:04:15 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7445859

Aceptar

45

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez vencido el plazo de observaciones al informe de evaluación, el oferente aporto la documentación requerida para subsanar, cumpliendo así con la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: VERTICES INGENIERIA SAS
NIT: 900165937-9

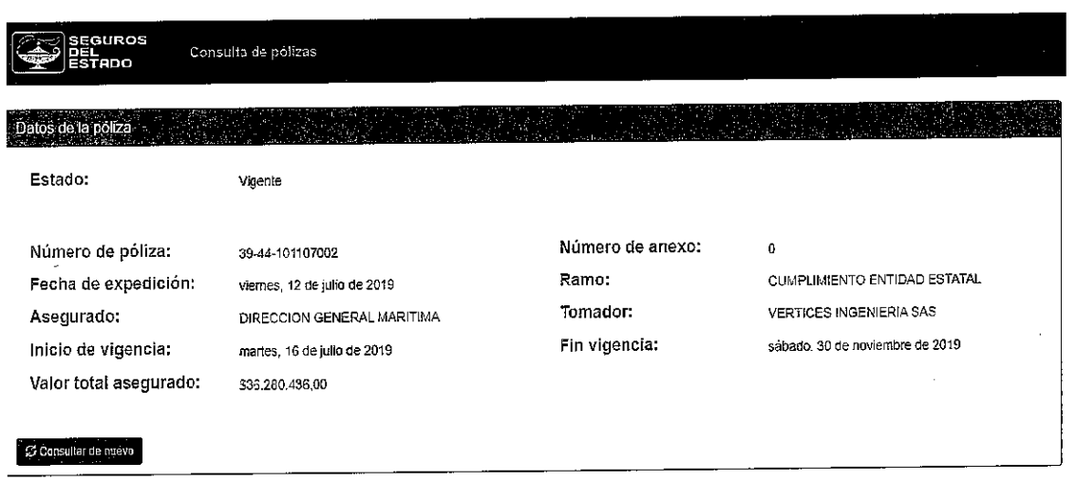
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE NICOLAS GIRALDO BEDOYA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 4.414.647 de Chinchiná (Caldas)

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la	**CUMPLE** **(Se realiza verificación mediante página web)**

presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**


SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	39-44-101107002	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	viernes, 12 de julio de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION GENERAL MARITIMA	Tomador:	VERTICES INGENIERIA SAS
Inicio de vigencia:	martes, 16 de julio de 2019	Fin vigencia:	sábado, 30 de noviembre de 2019
Valor total asegurado:	$35.280.436,00		

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 18 de julio de 2019, a las 09:06:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001659379
Código de Verificación	900165937919071809061 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130660364

WEB
09:08:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS JOSE GIRALDO BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4414647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPUBLICA DE COLOMBIA
POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 4414647 de del señor(a) NICOLAS JOSE GIRALDO BEDOYA consultado en la fecha y hora 18/07/2019 09:09:17 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7444495

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:11 horas del 18/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4414647**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO BEDOYA NICOLAS JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

De la anterior evaluación encontramos en el siguiente cuadro los resultados de la evaluación jurídica:

Consorcio Puerto Carreño.	Bermori Granada Valencia	Gabriel Alejandro Gónzalez Barón.	Trigar de la construcción S.A.S	&ngecon construcciones SAS	Consorcio Mentfag	Vertices ingenieria SAS
INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Cordialmente,

TN. Yefferson Ivan Quintero Fuerte
Evaluador Jurídico

Bogotá, 24 de julio 2019

Sra. CC **MARIA PAOLA PIZANO CORSO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019.

OBJETO: "Mantenimiento, adecuación y dotación de las instalaciones de la capitanía de puerto Carreño de la dirección general marítima, acuerdo anexo técnico."

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: 16 de julio de 2019.

OFERENTE EVALUADO: CONSORCIO SERPEC 2019, conformado por las siguientes firmas:

- PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S Nit. 900104225-2 (RL. Lina Ximena Urrea Enciso CC. 52.089.392 Bogotá)
- SERPEC INGENIEROS S.A.S Nit. 900873083-1 (RL. Jesús Elías Serrano, CC. 79.615.144 Bogotá)

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: YOLANDA PERICO CAÑON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 52.144.857 de Bogotá.

1. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES	Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S	Serpec Ingenieros S.A.S
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**N/A**	**CUMPLE (El objeto de la sociedad es acorde con el objeto de la presente contratación)**	**CUMPLE (El objeto de la sociedad es acorde con el objeto de la presente contratación)**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.			
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE (Verificada mediante página web)**	**N/A**	**N/A**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**N/A**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar si tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policia Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	64-44-101015506	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	lunes, 15 de julio de 2019	**Ramo:**	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION GENERAL MARITIMA	**Tomador:**	CONSORCIO SERPEC 2019
Inicio de vigencia:	martes, 16 de julio de 2019	**Fin vigencia:**	jueves, 24 de octubre de 2019
Valor total asegurado:	$36.280.435,40		

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 11:22:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001042252
Código de Verificación	900104225219071711225 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 11:24:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008730831
Código de Verificación	900873083119071711242 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130607784

WEB
11:32:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA XIMENA URREA ENCISO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52089392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130608376

WEB
11:37:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ELIAS SERRANO OSPICIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79615144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130608642

WEB
11:39:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA PERICO CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52144857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:43:37 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79615144**
Apellidos y Nombres: **SERRANO OSPICIO JESUS ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:44:31 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52089392**
Apellidos y Nombres: **URREA ENCISO LINA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:45:14 horas del **17/07/2019**, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52144857**
Apellidos y Nombres: **PERICO CAÑON YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79615144 de del señor(a) JESUS ELIAS SERRANO OSPICIO consultado en la fecha y hora 17/07/2019 11:50:02 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7432246

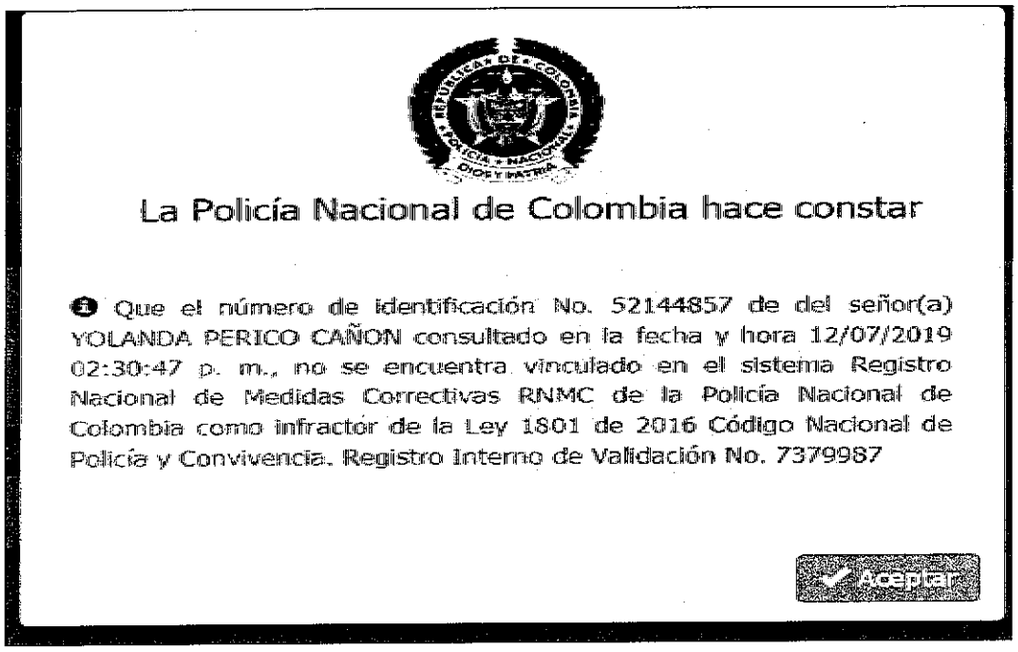
Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52089392 de del señor(a) LINA XIMENA URREA ENCISO consultado en la fecha y hora 17/07/2019 11:51:22 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7432284

Aceptar



NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez vencido el plazo de observaciones al informe de evaluación, el oferente aporto la documentación requerida para subsanar, cumpliendo así con la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: FCT INGENIERIA S.A.S
NIT: 800.221.755-2
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO IGNACIO VELASCO SOLANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.086.671 de Cartagena

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**

Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación telefónica de la vigencia de la póliza)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de	**CUMPLE**

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el articulo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar	**CUMPLE**

dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 12:12:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002217552
Código de Verificación	800221755219071712124 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130612363

WEB
12:14:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO IGNACIO VELASCO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73086671:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:19:46 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73086671**
Apellidos y Nombres: **VELASCO SOLANO ALEJANDRO IGNACIO**

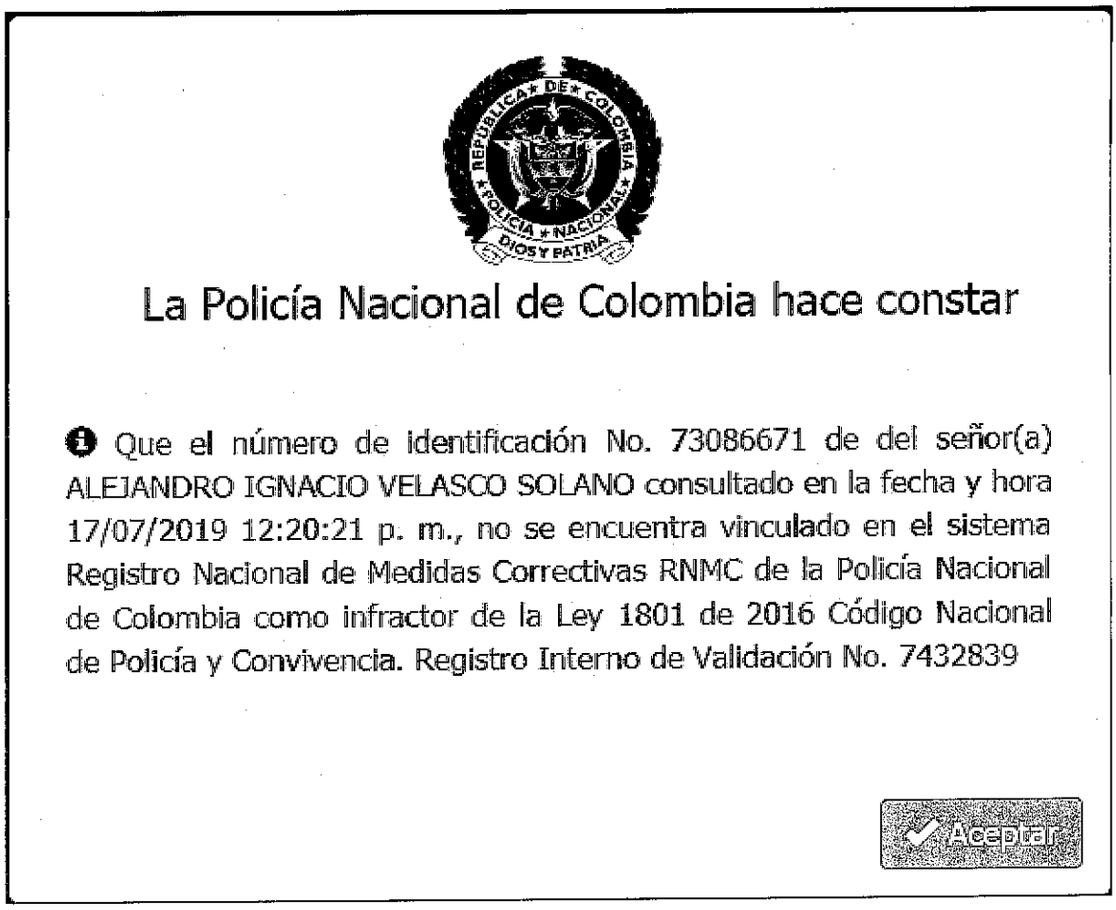
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio



NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.783.653 de Bogotá D.C.

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la	**N/A**

Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación telefónica de la póliza)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**N/A**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**

EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**CUMPLE**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 12:54:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79783653
Código de Verificación	7978365319071712545 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130615313

WEB
12:56:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79783653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79783653 de del señor(a) ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS consultado en la fecha y hora 17/07/2019 01:00:46 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7433328

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:02:32 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79783653**
Apellidos y Nombres: **GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.277.369 de Bogotá D.C.

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el	**CUMPLE** **(Se realiza verificación telefónica de la póliza)**

artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**N/A**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**CUMPLE**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 13:18:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79277369
Código de Verificación	7927736919071713183 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130616393

WEB
13:19:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79277369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79277369 de del señor(a) CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ consultado en la fecha y hora 17/07/2019 01:21:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7433572

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:23:15 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79277369**
Apellidos y Nombres: **DAZA RAMIREZ CARLOS RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 900185357-2

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GÓNZALEZ.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 39.620.686 de Fusagasugá.

1. REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso	**CUMPLE**

de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación mediante página web)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	**CUMPLE**
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**

Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	**CUMPLE**
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de	**N/A**

la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza:	37-44-101032509	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	viernes, 12 de julio de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION GENERAL MARITIMA	Tomador:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Inicio de vigencia:	martes, 16 de julio de 2019	Fin vigencia:	viernes, 1 de noviembre de 2019
Valor total asegurado:	$36.280.435,40		

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 13:35:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001853572
Código de Verificación	900185357219071713353 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 130617285

WEB
13:36:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39620686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:04:31 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **39620686**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN ELISA**

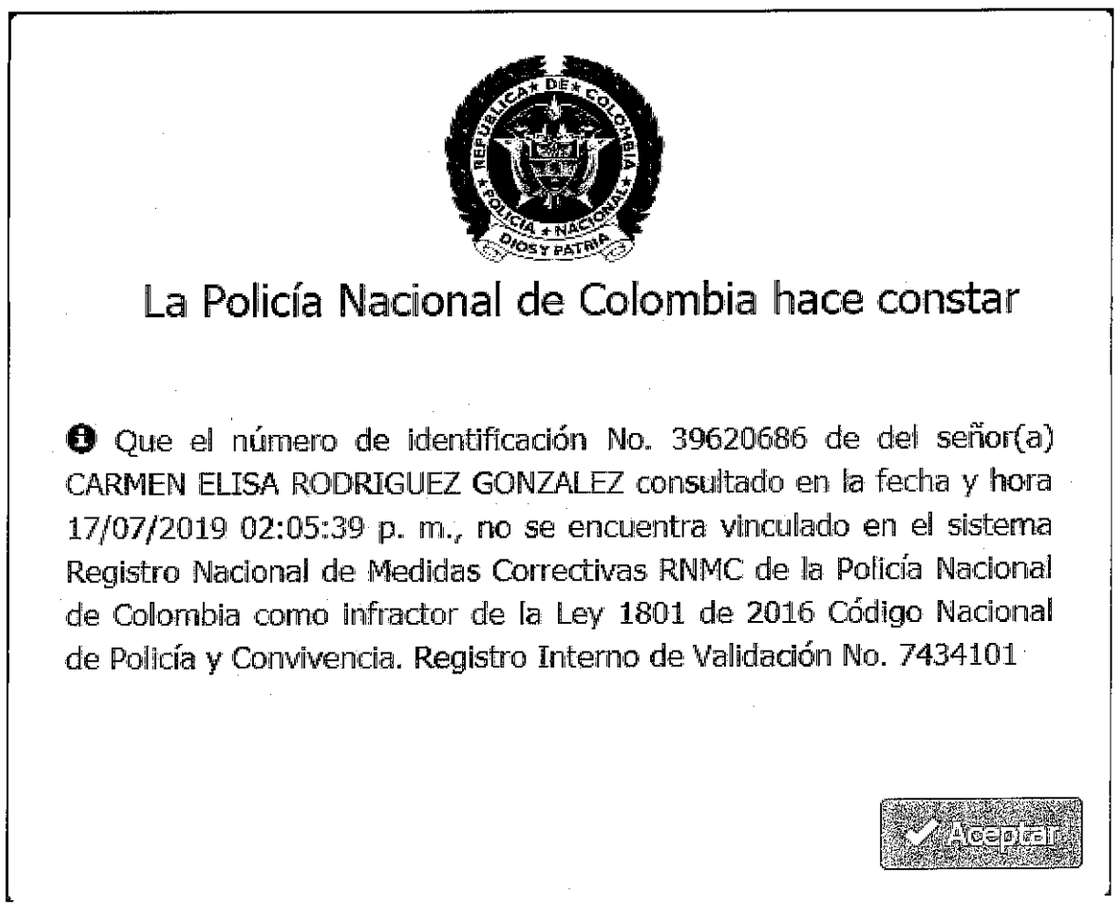
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez vencido el plazo de observaciones al informe de evaluación, el oferente aporto la documentación requerida para subsanar, cumpliendo así con la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 830123577-7

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.228.570 de Bogotá D.C.

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen	**N/A**

libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación mediante página web)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado,	**CUMPLE**

constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** **(Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado	**CUMPLE**

debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza:	14-44-101110178	**Número de anexo:**	0
Fecha de expedición:	lunes, 15 de julio de 2019	**Ramo:**	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION GENERAL MARITIMA	**Tomador:**	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
Inicio de vigencia:	martes, 16 de julio de 2019	**Fin vigencia:**	miércoles, 30 de octubre de 2019
Valor total asegurado:	$36.260.435,40		

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 14:22:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301235777
Código de Verificación	830123577719071714225S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130620775

WEB
14:24:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80228570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:47 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80228570**

Apellidos y Nombres: **ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80228570 de del señor(a) CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO consultado en la fecha y hora 17/07/2019 02:26:52 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7434478

Aceptar

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

OFERENTE EVALUADO: INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S
NIT: 900467577-7

REPRESENTANTE LEGAL: YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.961.586 de Bogotá D.C.

1. **REQUISITOS JURIDICOS**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la Persona Natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal Oferente o el Apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el documento denominado Anexo No. 001.	**CUMPLE**
Poder: Cuando el Oferente actúe a través de un Representante o Apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su Representante o Apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el Contrato respectivo.	**N/A**
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; En los términos señalados en el documento pliego anexo; se deja a disposición formato, no obstante, las partes tienen	**N/A**

libertad de incluir las consideraciones que es timen pertinentes. Los porcentajes de participación no son subsanables. (Anexo 2)	
Certificado de Existencia y Representación: Si el Oferente es una Persona Jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más , y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad: El Oferente deberá anexar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la Sociedad, del Oferente s i es Persona Natural o del Representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta: el oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcional en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por persona jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguro legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. VIGENCIA: 90 días calendarios contados desde la presentación de la oferta y en todo caso hasta la aprobación de la Garantía Única que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual. VALOR AMPARADO: Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. TOMADOR/AFIANZADO: La Garantía deberá ser tomada por la Persona Natural o Jurídica que se presenta al Proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma Asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del Oferente Plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las Personas Naturales y/o Jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).	**CUMPLE** **(Se realiza verificación mediante página web)**
Certificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales: de conformidad con el Anexo No. 002: El Oferente deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal s i es del caso, o por el Representante Legal del Oferente y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses , con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales , Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de Persona Natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados , a los Sistemas mencionado	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado,	**CUMPLE**

constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado.	
Boletín de Responsables Fiscales: El Oferente deberá manifestar s i se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito bajo la Gravedad de Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá manifestar s i tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008.De igual manera en caso de Personas Extranjeras s in domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI PRESENTA O NO Antecedentes Judiciales	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas : La Entidad verificará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan s ido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales , delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE (Verificado mediante página web, se anexan pantallazos)**
CERTIFICADO DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: En caso de que el oferente sea persona jurídica y en el certificado de existencia y representación legal se consigne el término de duración como INDEFINIDO; el oferente deberá aportar certificación independiente en la que conste que el término de duración de la misma no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Oferente interesado en participar dentro del presente Proceso de Selección, cualquiera que sea su calidad Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional o Extranjera con domicilio en Colombia, as í como cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP, y presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y la certificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Es te certificado	**CUMPLE**

debe haber s ido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y que esta inscripción se encuentre en firme .RUP	
EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: Cuando el oferente persona natural presenta la propuesta en ejercicio de una profesión liberal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA	**N/A**
Manifestación de interés a participar	**CUMPLE**

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	11-44-101140445	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	lunes, 15 de julio de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	DIRECCION GENERAL MARITIMA	Tomador:	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS
Inicio de vigencia:	martes, 16 de julio de 2019	Fin vigencia:	sábado, 16 de noviembre de 2019
Valor total asegurado:	$37.000.000,00		

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 14:37:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004675777
Código de Verificación	900467577719071714374 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 130622235

WEB
14:39:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YIMMY FERNANDO MORENO RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79961586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79961586 de del señor(a) YIMMY FERNANDO MORENO RINCON consultado en la fecha y hora 17/07/2019 02:40:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7434783

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:41:47 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79961586**
Apellidos y Nombres: **MORENO RINCON YIMMY FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NOTA: Se aclara que los documentos de verificación jurídica son los solicitados en los pliegos de condiciones, en la solicitud de oferta, en la invitación pública, de cada proceso.

CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente antes mencionado se observa que este aportó la totalidad de documentación de índole jurídica, señalados en los pliegos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 227- SUBAFIN-2019,** razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso.

CONSORCIO SERPEC 2019	FCT INGENIERIA S.A.S	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Cordialmente,

Michelle Barrios.

Michelle Orozco Barrios
Evaluadora Jurídica

Bogotá, D. C., 24 de julio de 2019

No. 241500R–MD-DIMAR-SUBAFIN-040

Señora Capitán de Corbeta
MARÍA PAOLA PIZANO CORSO
Subdirectora Administrativa y Financiera
G.n.

ASUNTO: Informe Final verificación Jurídica Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 227-SUBAFIN-2019.

De la manera más atenta me permito informar que dentro del proceso de la referencia el cual tiene como objeto: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO CARREÑO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ACUERDO ANEXO TÉCNICO", se presentaron los siguientes oferentes:

1. **INTER OBRAS GR S.A.S.**
2. **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**
3. **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**
4. **IPEMO – IVÁN PEÑA MONROY**
5. **KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
6. **SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.**

Por lo anterior, remito la VERIFICACIÓN JURÍDICA de las ofertas presentadas dentro del plazo señalado para el efecto y que de conformidad con las exigencias establecidas para el proceso de contratación, se conceptúa lo siguiente:

PROPONENTE	**INTER OBRAS GR S.A.S.**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Folio / Observación**
	Si	**No**	
Oferente favorecido en Audiencia de consolidación (Si procede)	-	-	N/A
Manifestación de Interés de participar	X		
Carta de Presentación de Oferta	X		

Acta de consorcio o unión temporal	-	-	N/A
Autorización del Órgano Social	X		
Poder	-	-	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad	X		
Certificado de existencia y Representación Legal/ certificado de matrícula mercantil	X		
Certificado de inscripción, clasificación y calificación – RUP (Si procede)	X		
Certificación Aportes al Sistema de Salud Integral y Parafiscales	X		
Compromiso Anticorrupción	X		
Garantía Seriedad de la Oferta	X		Póliza No. 3068258 de Liberty Seguros S.A. de fecha 15 de julio de 2019.
Boletín de Responsabilidad Fiscal	X		R/L. Código de verificación 7690748190718091404. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 09:14:04. P/J. Código de verificación 900599052-9190718091630. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 09:16:30.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	X		R/L. Código de verificación 130661324. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 09:18:44. P/J. Código de verificación 130661543. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 09:20:56.
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento a efectos de determinar posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.	X		Se verificó en el RUP del oferente que no posee multas y/o declaratorias de incumplimiento.
Certificación que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de	X		Se observa en el Certificado de Existencia y Representación Legal que la Sociedad tiene una duración hasta el 5 de marzo de 2033.

la firma del contrato.			
Sistema Nacional de Medidas Correctivas	X		R/L No se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Pin de validación interno No. 7444836. Verificado en el sistema por la Entidad el 18/07/2019 a las 09:26:05.

PROPONENTE	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Folio / Observación**
	Si	**No**	
Oferente favorecido en Audiencia de consolidación (Si procede)	-	-	N/A
Manifestación de Interés de participar	X		
Carta de Presentación de Oferta	X		
Acta de consorcio o unión temporal	-	-	N/A
Autorización del Órgano Social	-	-	N/A
Poder	-	-	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad	X		
Certificado de existencia y Representación Legal / certificado de matrícula mercantil	X		
Certificado de inscripción, clasificación y calificación – RUP (Si procede)	X		
Certificación Aportes al Sistema de Salud Integral y Parafiscales	X		
Compromiso Anticorrupción	X		
Garantía Seriedad de la Oferta	X		Póliza No. GU 079711 de Seguros Confianza de fecha11 de julio de 2019.
Boletín de Responsabilidad Fiscal	X		R/L. Código de verificación 80212380190718102402. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 10:24:02.

			P/J. Código de verificación 901109885-1190718102808. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 10:28:08.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	X		R/L. Código de verificación 129928084. Verificado en el sistema por el oferente el 05/07/2019 a las 10:03:39. P/J. Código de verificación 129949818. Verificado en el sistema por el oferente el 05/07/2019 a las 14:34:06.
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento a efectos de determinar posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.	X		Se verificó en el RUP del oferente que no posee multas y/o declaratorias de incumplimiento.
Certificación que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	X		Se observa en el Certificado de Existencia y Representación Legal que la Sociedad tiene una duración hasta el 25 de julio de 2057.
Sistema Nacional de Medidas Correctivas	X		R/L No se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Pin de validación interno No. 7448046. Verificado en el sistema por la Entidad el 18/07/2019 a las 11:36:02.

PROPONENTE	**HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Folio / Observación**
	Si	**No**	
Oferente favorecido en Audiencia de consolidación (Si procede)	-	-	N/A
Manifestación de Interés de participar	X		
Carta de Presentación de Oferta	X		
Acta de consorcio o unión temporal	-	-	N/A
Autorización del Órgano Social	-	-	N/A

Poder	-	-	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad	X		
Certificado de existencia y Representación Legal / certificado de matrícula mercantil	X		El oferente aporta la documentación en la que consta que ejerce su profesión liberal.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación – RUP (Si procede)	X		
Certificación Aportes al Sistema de Salud Integral y Parafiscales	X		
Compromiso Anticorrupción	X		
Garantía Seriedad de la Oferta			Póliza No. GU050687 de Aseguradora Confianza de fecha 15 de julio de 2019.
Boletín de Responsabilidad Fiscal	X		R/L y P/J Código de verificación 79268184190718122240. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 12:22:40.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	X		No se pudo verificar los antecedentes disciplinarios del oferente porque la plataforma de la Procuraduría General de la Nación está caída; sin embargo, se tiene en cuenta la manifestación realizada por el oferente de no estar incurso en causal de inhabilidad.
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento a efectos de determinar posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.	X		Se verificó en el RUP del oferente que no posee multas y/o declaratorias de incumplimiento.
Certificación que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	X		El oferente aporta la documentación en la que consta que ejerce su profesión liberal.
Sistema Nacional de Medidas Correctivas	X		R/L No se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Pin de validación interno No. 7449143. Verificado en el sistema por la Entidad el 18/07/2019 a las 12:27:02.

PROPONENTE	IPEMO – IVÁN PEÑA MONROY		
DOCUMENTOS	Cumple		Folio / Observación
	Si	No	
Oferente favorecido en Audiencia de consolidación (Si procede)	-	-	N/A
Manifestación de Interés de participar	X		
Carta de Presentación de Oferta	X		
Acta de consorcio o unión temporal	-	-	N/A
Autorización del Órgano Social	-	-	N/A
Poder	-	-	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad	X		
Certificado de existencia y Representación Legal / certificado de matrícula mercantil	X		El oferente aporta la documentación en la que consta que ejerce su profesión liberal.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación – RUP (Si procede)		X	Debe aportar el RUP con una vigencia de expedición no mayor a 30 días. El documento aportado por el oferente es de fecha de expedición de 30 de mayo de 2019. El oferente no subsanó lo requerido por la Entidad.
Certificación Aportes al Sistema de Salud Integral y Parafiscales	X		
Compromiso Anticorrupción	X		
Garantía Seriedad de la Oferta	X		Póliza No. 33-44-101189359 de Seguros del Estado de fecha 15 de julio de 2019.
Boletín de Responsabilidad Fiscal	X		R/L y P/J Código de verificación 79407584190718130905. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 13:09:05.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	X		No se pudo verificar los antecedentes disciplinarios del oferente porque la plataforma de la Procuraduría General de la Nación está caída; sin embargo, se tiene en cuenta la manifestación realizada por el oferente de no estar incurso en causal de inhabilidad.

Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento a efectos de determinar posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.	X		Se verificó en el RUP del oferente que no posee multas y/o declaratorias de incumplimiento.
Certificación que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	X		El oferente aporta la documentación en la que consta que ejerce su profesión liberal.
Sistema Nacional de Medidas Correctivas	X		R/L No se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Pin de validación interno No. 7449912. Verificado en el sistema por la Entidad el 18/07/2019 a las 01:23:14.

PROPONENTE	**KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Folio / Observación**
	Si	**No**	
Oferente favorecido en Audiencia de consolidación (Si procede)	-	-	N/A
Manifestación de Interés de participar	X		
Carta de Presentación de Oferta	X		
Acta de consorcio o unión temporal	-	-	N/A
Autorización del Órgano Social	-	-	N/A
Poder	-	-	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad	X		
Certificado de existencia y Representación Legal / certificado de matrícula mercantil	X		
Certificado de inscripción, clasificación	X		

y calificación – RUP (Si procede)			
Certificación Aportes al Sistema de Salud Integral y Parafiscales	X		
Compromiso Anticorrupción	X		
Garantía Seriedad de la Oferta	X		Póliza No. 33-44-101189352 de Seguros del Estado S.A. de fecha 5 de junio de 2019.
Boletín de Responsabilidad Fiscal	X		R/L. Código de verificación 88274684190718140238. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 14:02:38. P/J. Código de verificación 901025544-1190718140457. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 14:04:57.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	X		No se pudo verificar los antecedentes disciplinarios del oferente porque la plataforma de la Procuraduría General de la Nación está caída; sin embargo, se tiene en cuenta la manifestación realizada por el oferente de no estar incurso en causal de inhabilidad.
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento a efectos de determinar posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.	X		Se verificó en el RUP del oferente que no posee multas y/o declaratorias de incumplimiento.
Certificación que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	X		El oferente aporta certificación en la que consta que la sociedad tendrá una duración no inferior a un (1) año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Sistema Nacional de Medidas Correctivas	X		R/L No se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Pin de validación interno No. 7450488. Verificado en el sistema por la Entidad el 18/07/2019 a las 02:08:51.

PROPONENTE	**SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Folio / Observación**
	Si	**No**	
Oferente favorecido en Audiencia de consolidación (Si	-	-	N/A

procede)			
Manifestación de Interés de participar	X		
Carta de Presentación de Oferta	X		
Acta de consorcio o unión temporal	-	-	N/A
Autorización del Órgano Social	-	-	N/A
Poder	-	-	N/A
Fotocopia del Documento de Identidad	X		
Certificado de existencia y Representación Legal/ certificado de matrícula mercantil	X		
Certificado de inscripción, clasificación y calificación – RUP (Si procede)	X		
Certificación Aportes al Sistema de Salud Integral y Parafiscales	X		
Compromiso Anticorrupción	X		
Garantía Seriedad de la Oferta	X		Póliza No. 2413069–8 de Suramericana de fecha 11 de julio de 2019. Se debe modificar la póliza en el sentido de corregir el valor asegurado que es $36.280.435,4 y el que aparece en la póliza es $36.280.435,00. **El oferente subsanó lo señalado por la Entidad en el término establecido para ello.**
Boletín de Responsabilidad Fiscal	X		R/L. Código de verificación 1065623519190718142935. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 14:29:35. P/J. Código de verificación 900795953-1190718143151. Verificado en el sistema el 18/07/2019 a las 14:31:51.
Certificado de Antecedentes disciplinarios	X		No se pudo verificar los antecedentes disciplinarios del oferente porque la plataforma de la Procuraduría General de la Nación está caída; sin embargo, se tiene en cuenta la manifestación realizada por el

			oferente de no estar incurso en causal de inhabilidad.
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento a efectos de determinar posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.	X		Se verificó en el RUP del oferente que no posee multas y/o declaratorias de incumplimiento.
Certificación que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	X		El oferente aporta certificación en la que consta que la sociedad tendrá una duración no inferior a un (1) año posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Sistema Nacional de Medidas Correctivas	X		R/L No se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Pin de validación interno No. 7451164. Verificado en el sistema por la Entidad el 18/07/2019 a las 02:36:37.

CONCLUSIONES

Verificados los documentos de contenido jurídico aportados por los oferentes anteriormente relacionados, se encuentra lo siguiente:

Las ofertas presentadas por **INTER OBRAS GR S.A.S.**, **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**, **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN, KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** y **SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.,** se encuentran **HABILITADAS** jurídicamente para continuar participando dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 227-SUBAFIN-2019.

El oferente **IPEMO – IVÁN PEÑA MONROY** no subsanó lo requerido por la Entidad en el término de traslado de las evaluaciones, por lo que la oferta presentada se encuentra **INHABILITADA** jurídicamente para continuar participando dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 227-SUBAFIN-2019.

Cordialmente,

ALBA MILENA GÓMEZ DELGADO
Abogada – Área Contratos
Subdirección Administrativa y Financiera

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2019

Señora Capitán de Corbeta
MARÍA PAOLA PIZANO CORSO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ciudad

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No.227-SUBAFIN-2019.

OBJETO: *"Mantenimiento, adecuación y dotación de las instalaciones de la capitanía de puerto Carreño de la dirección general marítima, acuerdo anexo técnico".*

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTA: 16 de julio de 2019.

REQUISITOS JURÍDICOS:

1. **OFERENTE: HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA**
 REPRESENTANTE LEGAL: HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
 C.C. 1.098.616.374
 NIT 1.098.616.374-1

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Manifestación de Interés	CUMPLE
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE
RUP	CUMPLE No registra multas, sanciones e inhabilidades
Poder	N/A
Documento de constitución Unión Temporal, Consorcio	N/A
Autorización del Órgano Social Correspondiente	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Matrícula mercantil	N/A
EJERCICIO PROFESIONES LIBERALES Certificado Tarjeta profesional Copnia	CUMPLE

Certificado del cumplimiento de las obligaciones frente al SSSI y aportes parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	Verificado en la web
Antecedentes Judiciales	Verificado en la web
Antecedentes Disciplinarias	Verificado en la web
Certificado del Sistema de Medidas Correctivas	Verificado en la web

2. **OFERENTE: URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS**
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
 C.C. 91.258.735
 NIT. 800.189.202-5

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Manifestación de Interés	CUMPLE
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE
RUP	CUMPLE No registra multas, sanciones e inhabilidades
Poder	N/A
Documento de constitución Unión Temporal, Consorcio	N/A
Autorización del Órgano Social Correspondiente	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Matrícula mercantil	NO SUBSANO Objeto Social: Cumple Expedición: 28/0619 Duración Sociedad: NO SUBSANO Renovado: 23/03/2019
EJERCICIO PROFESIONES LIBERALES Certificado Tarjeta profesional Copnia	N/A
Certificado del cumplimiento de las obligaciones frente al SSSI y aportes parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	Verificado en la web
Antecedentes Judiciales	Verificado en la web
Antecedentes Disciplinarias	Verificado en la web
Certificado del Sistema de Medidas Correctivas	Verificado en la web

NOTA: PROPUESTA AVALADA POR UN INGENIERO CIVIL SILVIA CONSUELO URIBE BAUTISTA M.P. 68202-81345 STD.

3. OFERENTE: ALINCA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS RAFAEL SAAVEDRA BUSTOS
C.C. 79.152.771
NIT. 860530147-8

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Manifestación de Interés	CUMPLE
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE
RUP	CUMPLE No registra multas, sanciones e inhabilidades
Poder	N/A
Documento de constitución Unión Temporal, Consorcio	N/A
Autorización del Órgano Social Correspondiente	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Matrícula mercantil	CUMPLE Objeto Social: Cumple Expedición: 04/07/19 Duración Sociedad:Cumple Renovado: 01/04/2019
EJERCICIO PROFESIONES LIBERALES Certificado Tarjeta profesional Copnia	N/A
Certificado del cumplimiento de las obligaciones frente al SSSI y aportes parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	Verificado en la web
Antecedentes Judiciales	Verificado en la web
Antecedentes Disciplinarias	Verificado en la web
Certificado del Sistema de Medidas Correctivas	Verificado en la web

4. OFERENTE: H.A.H. CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
C.C. 93.365.845
NIT. 900.431.845-9

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Manifestación de Interés	CUMPLE
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE
RUP	CUMPLE Aporto certificado de NO poseer multas, sanciones y/o inhabilidades
Poder	N/A

Documento de constitución Unión Temporal, Consorcio	N/A
Autorización del Órgano Social Correspondiente	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Matrícula mercantil	CUMPLE Objeto Social: Cumple Expedición: 22/06/19 Duración Sociedad: CUMPLE Renovado: 15/03/2019
EJERCICIO PROFESIONES LIBERALES Certificado Tarjeta profesional Copnia	N/A
Certificado del cumplimiento de las obligaciones frente al SSSI y aportes parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	Verificado en la web
Antecedentes Judiciales	Verificado en la web
Antecedentes Disciplinarias	Verificado en la web
Certificado del Sistema de Medidas Correctivas	Verificado en la web

NOTA: PROPUESTA AVALADA POR UN INGENIERO CIVIL DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ T.P. 70202-345154 TLM.

5. **OFERENTE: EDWIN FRANCO JERÉZ**
 REPRESENTANTE LEGAL: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA FR
 C.C. 91.078.200

INTEGRADO POR	
FRANCO JERÉZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	**ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEÓN**
900.767.130-6	**52.425.468-7**
EDWIN FRANCO JERÉZ	**PERSONA NATURAL**
91.078.200	**52.425.468**

DOCUMENTOS	**OBSERVACIONES**	
	FRANCO JERÉZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	**ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEÓN**
Manifestación de Interés	CUMPLE	
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE	
RUP	NO SUBSANO Expedición mayor a 30 días (09/06/19) contado a partir del cierre No registra multas,	CUMPLE No registra multas, sanciones e inhabilidades

	sanciones e inhabilidades	
Poder	N/A	
Documento de constitución Unión Temporal, Consorcio	CUMPLE	
Autorización del Órgano Social Correspondiente	N/A	
Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE	
Fotocopia del Documento de Identidad	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	NO CUMPLE Objeto Social:Cumple Expedición: 09/06/19 NO SUBSANO Duración Sociedad:Cumple Renovado: 27/03/2019	CUMPLE Objeto Social: Cumple Expedición: 02/07/19 Duración Sociedad:Cumple PERSONA NATURAL
EJERCICIO PROFESIONES LIBERALES Certificado Tarjeta profesional Copnia	N/A	N/A
Certificado del cumplimiento de las obligaciones frente al SSSI/aportes parafiscales	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Antecedentes Fiscales	Verificado en la web	Verificado en la web
Antecedentes Judiciales	Verificado en la web	Verificado en la web
Antecedentes Disciplinarias	Verificado en la web	Verificado en la web
Certificado del Sistema de Medidas Correctivas	Verificado en la web	Verificado en la web

6. **OFERENTE: DEGS CONSTRUCCIÓN & SERVCIOS SAS**
 REPRESENTANTE LEGAL: MARY JULIET SANABRIA GALINDO
 C.C. 37.579.235
 NIT. 900. 900.346-1

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Manifestación de Interés	CUMPLE
Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE
RUP	CUMPLE No registra multas, sanciones e inhabilidades
Poder	N/A
Documento de constitución Unión Temporal, Consorcio	N/A
Autorización del Órgano Social Correspondiente	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad	CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal/ Matrícula mercantil	CUMPLE Objeto Social: Cumple Expedición: 11/07/19 Duración Sociedad:Cumple Renovado: 29/03/2019
EJERCICIO PROFESIONES LIBERALES Certificado Tarjeta profesional Copnia	N/A
Certificado del cumplimiento de las obligaciones frente al SSSI y aportes parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	Verificado en la web
Antecedentes Judiciales	Verificado en la web
Antecedentes Disciplinarias	Verificado en la web
Certificado del Sistema de Medidas Correctivas	Verificado en la web

CONCLUSIONES: Verificados los documentos de contenido jurídico aportados por los oferentes durante el traslado de las evaluaciones para subsanar, se encuentra lo siguiente:

Las ofertas presentadas por las firmas **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS, Y CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA FR** NO SUBSANARON, por lo tanto, quedan INAHBILITADOS JURIDICAMENTE.

Las ofertas presentadas por las firmas **HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA, H.A.H. CONSTRUCCIONES SAS Y ALINCA SAS, DEGS CONSTRUCCIÓN & SERVCIOS SAS** CUMPLEN JURIDICAMENTE con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, HABILITAN JURÍDICAMENTE.

Cordialmente,

VIVIANA PAREDES MOLINA

Abogada – Área Contratos
Subdirección Administrativa y Financiera